

mo y Deporte de Huelva (BOJA núm. 73, de 15 de abril) y en relación con las bases establecidas en el Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 183, de 23 de septiembre), que convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales de esta Delegación Provincial y teniendo en cuenta la propuesta llevada a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

1. Adjudicar la beca con una dotación de 1.100 euros/mes, durante doce meses (una subvención total de 13.200 euros, siendo el 100 por 100 del presupuesto aceptado para la actividad a realizar), a partir del uno de julio de 2004 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.02.21.480.00.75A.0. y 3.1.09.00.02.21.480.00.75A.8.2005, para realizar trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales según se detalla en el programa de trabajo adjunto a la siguiente beneficiaria:

Eulalia Pereira Fernández, DNI 45.659.625-W.

Suplentes:

Primero: José Juan Márquez Velázquez DNI 44.207.861-K.
Segundo: Ana Flor Carrillo Franco DNI 29.043.027-F.

2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de 27.8.03 citada, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas, serán propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

3. Los pagos de las distintas mensualidades se harán en firme a mes vencido, previa presentación del certificado de recepción de conformidad de los servicios prestados emitidos por el Director de los trabajos, según programa de actividades, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Resolución de 23 de marzo de 2004.

4. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena a que se refiere la Convocatoria.

De igual modo deberá darse cumplimiento al resto de las obligaciones a realizar por el beneficiario dispuestas en la base novena de las Bases Reguladoras para la convocatoria de la beca.

Asimismo, procede reintegro en los supuestos establecidos en la cláusula undécima.

Que la modificación de condiciones podrá dar lugar a modificación de esta resolución en los términos establecidos en la cláusula décima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Huelva del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 30 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes entidades en Andalucía, en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Expediente núm.: 2004/194862.

Beneficiario: Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo.
Importe: 22.300,00 euros.

Programa subvencionado: «Acción de apoyo al factor humano: Psicología, psiquiatría y social».

Expediente núm.: 2004/176891.

Beneficiario: Asociación Solidarios para el Desarrollo.
Importe: 20.664,49 euros.

Programa subvencionado: «Atención e información a personas sin hogar en la calle».

Expediente núm.: 2004/176876.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos.
Importe: 19.515,00 euros.

Programa subvencionado: «Estudio y actuación ante la realidad de la prostitución en Andalucía».

Expediente núm.: 2004/176855.

Beneficiario: Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social.
Importe: 11.547,80 euros.

Modalidad subvencionada: Mantenimiento.

Expediente núm.: 2004/190492.

Beneficiario: Red Andaluza contra la Pobreza y Exclusión Social.
Importe: 34.497,20 euros.

Programa subvencionado: «Sensibilización en red».

Expediente núm.: 2004/190337.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Equi-Labora.
Importe: 15.000,00 euros.

Programa subvencionado: «Formación específica para profesionales que trabajan en los servicios asistenciales de mujeres víctimas de maltratos».

Expediente núm.: 2004/190422.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA).
Importe: 36.000,00 euros.

Modalidad subvencionada: Mantenimiento.

Expediente núm.: 2004/190544.

Beneficiario: Asociación Mujer Emancipada.
Importe: 13.200,00 euros.

Programa subvencionado: «Campaña andaluza de intervención y sensibilización social ante el problema de la prostitución».

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes Entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Expediente núm.: 2004/191076.
Beneficiario: Asociación Médicos del Mundo.
Importe: 18.000,00 €.
Programa subvencionado: «Formación de cuidadoras en atención domiciliaria».

Expediente núm.: 2004/191078.
Beneficiario: Fundación I.A. para la Intervención en Adicciones «Fulgencio Benítez».
Importe: 59.865,00 €.
Programa subvencionado: «Formación de voluntariado social en riesgos del consumo y abuso del alcohol y los profesionales afines a este campo».

Expediente núm.: 2004/191079.
Beneficiario: Confederación Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).
Importe: 12.000,00 €.
Programa subvencionado: «Consolidación y formación de voluntarios en todos los municipios».

Expediente núm.: 2004/191080.
Beneficiario: Asociación Madre Coraje.
Importe: 18.708,00 €.
Programa subvencionado: «2004-2005 del voluntariado de Madre Coraje».

Expediente núm.: 2004/191082.
Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).
Importe: 5.936,00 €.
Programa subvencionado: «Campaña de información y promoción de voluntarios sociales».

Expediente núm.: 2004/191094.
Beneficiario: Asociación Voluntariado de Marginación (CLAVER).
Importe: 18.550,00 €.
Programa subvencionado: «Promoviendo un voluntariado comprometido con la inclusión social».

Expediente núm.: 2004/194807.
Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos.
Importe: 6.000,00 €.
Programa subvencionado: «Red de iniciativas para la creación de voluntariado social en Andalucía».

Expediente núm.: 2004/191095.
Beneficiario: Federación Andaluza Colegas.
Importe: 8.910,00 €.
Programa subvencionado: «Aula Abierta Colegas».

Expediente núm.: 2004/191100.
Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones FRATER.
Importe: 3.315,00 €.
Programa subvencionado: «II encuentro andaluz sobre voluntariado en Frater».

Expediente núm.: 2004/191101.
Beneficiario: Asociación Teléfono de la Esperanza.
Importe: 15.000,00 €.
Programa subvencionado: «Formación del voluntariado social agentes de ayuda».

Expediente núm.: 2004/191098.
Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores (FAMAN).
Importe: 3.787,30 €.
Programa subvencionado: «Curso de formación inicial de voluntarios».

Expediente núm.: 2004/191097.
Beneficiario: Federación Andalucía Acoge.
Importe: 14.362,99 €.
Programa subvencionado: «Formación del voluntariado en Andalucía Acoge».

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de prórroga a los Convenios firmados con Universidades de Andalucía para desarrollo de la Unidad de Orientación para el empleo a universitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma el 18 de junio de 2004 del documento de prórroga a los Convenios firmados en el año 2000 con Universidades de Andalucía para desarrollo de la Unidad de Orientación para el empleo a universitarias.

Mediante las prórrogas a estos Convenios, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido las subvenciones nominativas que se relacionan:

- Universidad de Almería	49.290 euros.
- Universidad de Cádiz	49.290 euros.
- Universidad de Córdoba	49.290 euros.
- Universidad de Huelva	49.290 euros.
- Universidad de Jaén	49.290 euros.
- Universidad de Granada	86.185 euros.
- Universidad de Sevilla	86.185 euros.

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.01.31.16.00.741. del programa 32G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.